



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE JURISPRUDENCIA

ANÁLISIS DE LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DE HABEAS
CORPUS, DENTRO DEL ALLANAMIENTO POR DENUNCIA DE
DROGA.

IÑIGUEZ MORENO WILIAN HERNAN
ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA

MACHALA
2018



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE JURISPRUDENCIA

ANÁLISIS DE LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DE HABEAS
CORPUS, DENTRO DEL ALLANAMIENTO POR DENUNCIA DE
DROGA.

IÑIGUEZ MORENO WILIAN HERNAN
ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA
REPÚBLICA

MACHALA
2018



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE JURISPRUDENCIA

EXAMEN COMPLEXIVO

ANÁLISIS DE LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DE HABEAS CORPUS, DENTRO
DEL ALLANAMIENTO POR DENUNCIA DE DROGA.

IÑIGUEZ MORENO WILIAN HERNAN
ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA

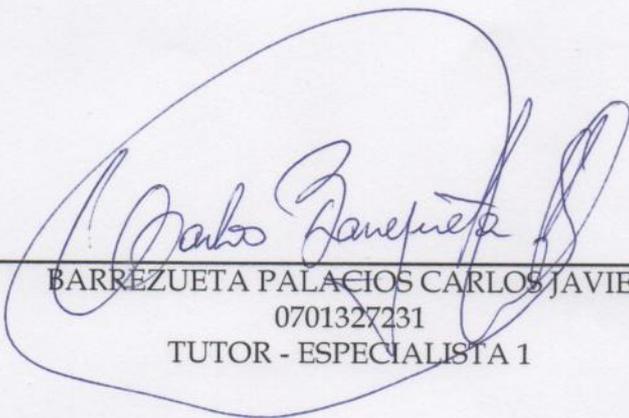
BARREZUETA PALACIOS CARLOS JAVIER

MACHALA, 12 DE ENERO DE 2018

MACHALA
12 de enero de 2018

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado Análisis de la Garantía Constitucional de Habeas Corpus, dentro del allanamiento por denuncia de droga., hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



BARREZUETA PALACIOS CARLOS JAVIER
0701327231
TUTOR - ESPECIALISTA 1



OJEDA DAVILA FRANCISCO RODRIGO
0701381584
ESPECIALISTA 2



CAMPOVERDE NIVICELA ANIBAL DARIO
0704938786
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: viernes 19 de enero de 2018 - 14:41

Urkund Analysis Result

Analysed Document: TRABAJO-COMPLEXIVO 001.docx (D34072538)
Submitted: 12/20/2017 4:47:00 PM
Submitted By: hernanwilian_82@hotmail.com
Significance: 8 %

Sources included in the report:

Mauro Vaca. Hábeas Corpus.docx (D30409160)
ESTUDIO DE CASO TERMINADO copia.docx (D21283649)
TESIS KARLA LISSETTE CADENA FRANCO 2015 corregida.docx (D14959634)
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/c-187-06.htm>
<https://confilegal.com/20170808-que-es-el-habeas-corporus/>
https://es.wikipedia.org/wiki/H%C3%A1beas_corpus
<http://www.monografias.com/trabajos15/habeas-corporus/habeas-corporus.shtml>
<http://docplayer.es/59603024-El-habeas-corporus-en-america.html>

Instances where selected sources appear:

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, IÑIGUEZ MORENO WILIAN HERNAN, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado Análisis de la Garantía Constitucional de Habeas Corpus, dentro del allanamiento por denuncia de droga., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

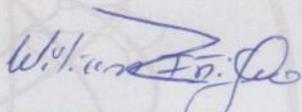
El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 12 de enero de 2018



IÑIGUEZ MORENO WILIAN HERNAN
0704489517

DEDICATORIA

Este trabajo realizado con el fin de cumplir una meta más en vida y realizarme como profesional para la obtención de título como Abogado de los Tribunales del Ecuador se lo dedico a cada una de las personas que estuvieron en todo este trayecto estudiantil, a mis padres mi motor principal para salir adelante ya que fueron quienes me motivaron y me dieron fuerzas para culminar esta linda carrera.

Con todo respeto y admiración, a mi tutor el Dr. Carlos Barrezueta Palacios, por brindarme sus altos conocimientos, gracias a su guía, comprensión y dedicación en el trayecto del desarrollo del presente trabajo, en donde se ha obtenido buenos resultados.

Autor:

Wilian Hernán Iñiguez Moreno

AGRADECIMIENTO

La constancia, las fuerzas y los conocimientos aplicados en el presente trabajo, quiero agradecer en primer lugar a Dios, por permitirme llegar a estas instancias tan anheladas.

A cada uno de los docentes quienes estuvieron presentes en las aulas universitarias durante estos cuatro años de carrera, aportandonos con los conocimientos que han adquirido en su constantes formación, por la paciencia y su gran enseñanza.

Autor:

Wilian Hernán Iñiguez Moreno

RESUMEN EJECUTIVO

“Análisis de la Garantía Constitucional de Habeas Corpus, dentro del allanamiento por denuncia de droga.”

AUTOR: Wilian Hernán Iñiguez Moreno

TUTOR: Dr. Carlos Javier Barrezueta Palacios

El presente trabajo de titulación, tiene como objetivo principal el estudio de la garantía jurisdiccional denominada Hábeas Corpus, contemplada en la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 89 y en la Ley Orgánica de Garantías Constitucionales y Control Constitucional, la misma que nos permiten conocer cuáles son cada uno de sus funciones, requisitos, trascendencias, limitaciones; esta garantía tiene como objetivo principal recuperar la libertad de las personas que han sido privadas de la misma de manera ilegal y arbitraria, asegurando así los derechos primordiales de las personas, Rosales Ordóñez, P. M. (2015). protegiendo la vida y la integridad física de las personas; es así que en el desarrollo de este trabajo de titulación conoceremos cual es el trámite para acceder al Habeas Corpus y a su vez conoceremos cuales son los jueces competentes para resolver la misma. La garantía constitucional de Habeas Corpus identifica al derecho que posee todo ciudadano que se encuentre detenido y a la espera de comparecer de manera inmediata y pública ante el juez competente, para ser oído y determinar si su detención fue ilegal. En este trabajo de titulación aplicaremos los siguientes métodos: el exegético y documental, ya que los mismo son los pertinentes en estos tipos de trabajo, porque nos ayuda a tener una correcta interpretación jurídica y legal.

Palabras claves:, Constitución, Garantías Constitucionales, Habeas Corpus, Integridad Física, Libertad.

EXECUTIVE SUMMARY

"Analysis of the Constitutional Guarantee of Habeas Corpus, within the raid on drug charges."

AUTOR: Wilian Hernán Iñiguez Moreno

TUTOR: Dr. Carlos Javier Barrezueta Palacios

The current title work has as its main objective the study of the jurisdictional guarantee called Habeas Corpus Access contemplated in the Constitution in its article 89 and in the Organic Law of Constitutional Guarantees and Constitutional Control, which allow us to know which are each of its functions, requirements, transcendences, limitations; This guarantee has as main objective to recover the freedom of the people who have been deprived of it in an illegal and arbitrary manner, thus ensuring the fundamental rights of the people, protecting the life and physical integrity of the people; it is so that in the development of this titling work we will know what is the procedure to access the Habeas Corpus and in turn we will know which are the competent judges to solve it. The constitutional guarantee of Habeas Corpus identifies the right of every citizen who is detained and waiting to appear immediately and publicly before the competent judge, to be heard and determine if his detention was illegal. In this degree work we will apply the following methods: exegetical and documentary, since they are the same in these types of work because it helps us to have a correct legal and legal interpretation.

Keywords: Constitution, Constitutional Guarantees, Habeas Corpus, Physical Integrity, Freedom.

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTO.....	IV
RESUMEN EJECUTIVO.....	V
EXECUTIVE SUMMARY.....	VI
INTRODUCCIÓN.....	2
DESARROLLO.....	3
REACTIVO PRÁCTICO.....	3
OBJETIVOS.....	3
VARIABLES.....	3
1. ANTECEDENTE HISTÓRICOS DEL HABEAS CORPUS.....	3
2. EL HABEAS CORPUS EN EL ECUADOR.....	4
2.1 DEFINICIÓN DEL HABEAS CORPUS.....	5
2.2 LIBERTAD.....	5
2.3 DETENCIÓN ILEGAL.....	6
3. LEY ORGÁNICA DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y EL HABEAS CORPUS.....	6
3.1 GARANTÍAS JURISDICCIONALES.....	6
3.2 LEY ORGÁNICA DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.....	6
4. REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO CAUSADO.....	7
5. DERECHO COMPARADO – HABEAS CORPUS.....	7
5.1 Inglaterra.....	7
5.2 Estados Unidos.....	7
5.3 España.....	7
5.4 Argentina.....	8
7. CONCLUSIONES.....	9
8. BIBLIOGRAFÍA.....	11
9. ANEXOS.....	12

INTRODUCCIÓN

“ANÁLISIS DE LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DE HABEAS CORPUS, DENTRO DEL ALLANAMIENTO POR DENUNCIA DE DROGA.”

El reconocimiento constitucional de los derechos y libertades propios del ser humano resultan insuficientes si no existieran instrumentos adecuados para una rápida y eficaz tutela que permita el control, unificación y sanción de sus violaciones en los cuales serían superficiales los esfuerzos encaminados a conseguir un clima de respeto y seguridad de estos principales derechos humanos.

El constitucionalismo moderno se ha caracterizado por tener un objetivo fundamental como el reconocimiento y protección de la vida y la libertad de los ciudadanos. La constitución del Ecuador se caracteriza por establecer un sistema jurídico y político que garantiza la libertad de los ciudadanos, la cual queda intuida como un valor superior del ordenamiento jurídico.

Una de esas técnicas de protección de los derechos de las personas, principalmente del derecho a la libertad personal, es la garantía jurisdiccional denominada Habeas Corpus la cual nos permite realizar una investigación exacta, definida y profunda para determinar el abuso por parte de la autoridad al haber detenido de manera arbitraria a una persona violentando el derecho primordial de las personas conocido como libertad.

El habeas corpus es una acción constitucional establecida para garantizar la libertad personal y la seguridad individual lesionada, perturbada o amenazada ilegalmente. Dávalos Delgado, M. A. (2016). (HENRÍQUEZ VIÑAS, 2013). Está a su vez tiene como objetivo principal proteger, amparar la libertad personal y la seguridad individual; esta acción también se interpone contra actos u omisiones que amenacen, perturben o priven a la persona del legítimo ejercicio de libertad personal, evitando así los abusos de las autoridades quienes son las que realizan las detenciones sin dar explicación alguna o sin presentar la orden dictaminada por el juez.

Para acceder a la garantía jurisdiccional del Hábeas Corpus es necesario conocer cuál es la aplicación efectiva y tener el pleno conocimiento del trámite a seguirse, cuales son los requisitos para proponer, y saber cuáles son las limitaciones que observa la Constitución Ecuatoriana junto con la ley orgánica de garantías constitucionales, ya que en conjunto nos permitirá hacer el uso y goce efectivo de este derecho constitucional.

Conociendo esta acción, es indispensable y primordial que cada una de las personas conozca cuales son los derechos que se encuentran amparados en la constitución, para de esta forma evitar detención ilegales y terminar con estos abusos de poder, haciendo respetar el derecho fundamental llamado LIBERTAD. Requielme Lojan, J. P. (2012).

DESARROLLO

REACTIVO PRÁCTICO

Rodrigo Santacruz, con antecedentes penales, presenta una acción de hábeas corpus, ante el Juez de lo Civil del cantón, quien hace conocer que mientras se encontraba dentro de su domicilio descansando con su familia, fue abruptamente sorprendido por agentes policiales, quienes ingresaron en busca de droga, debido a una denuncia recibida. Proceden a llevarlo detenido, le formulan cargos, la fiscalía acusa, y el juez con los elementos probatorios lo condena con pena privativa de libertad. Alega que nunca existió orden de allanamiento para ingresar a su domicilio, hecho que fue desvirtuado por los documentos que constan dentro del proceso. Desde el punto de vista de las garantías constitucionales y control constitucional. ¿De qué acción se trataría? Resuelva la situación jurídica expuesta.

OBJETIVOS

GENERALES:

Determinar cuál es el procedimiento aplicable para probar que hubo una detención arbitraria e ilegal.

ESPECÍFICOS:

Identificar cuál es el trámite correspondiente y oportuno para plantear una acción de Habeas Corpus

Establecer y aplicar el trámite legal correspondiente basado en la doctrina, jurisprudencia y la ley.

VARIABLES

- Habeas Corpus reconocida en la constitución de la República del Ecuador.
- Procedimiento al que acudirá el señor Rodrigo Santacruz al ser detenido ilegalmente.

1. ANTECEDENTE HISTÓRICOS DEL HABEAS CORPUS

El Habeas Corpus proviene del término latín "Corpus Cristo" que los podemos traducir como cuerpo presente, creada por la ley inglesa en el año 1679.

En el año 1215 se firmó la carta magna británica hasta el año 1679 donde rigió el principio de libertad individual para todos los súbditos ingleses, Otsu, S. Y. C., & Usera, R. C. (2016). pero el mismo fue burlado por los que disponían de la fuerza por su condición social, es así que nace la ley del habeas corpus creada con el fin de evitar agravios e injusticias, garantizando así la libertad personal, que eran cometidas por los feudales en contra los súbditos o personas de clase social inferior.

El Habeas Corpus en la actualidad constituye un recurso contra la privación ilegal de la libertad, Orrego Bermúdez, L. (2013). nace no como una garantía penal sino como un acto de disposiciones de los jueces, quienes eran los que solicitaban la presencia de la persona en el juicio. En el siglo XV y XVI se constituyó como un privilegio procesal de la corona y como procedimiento de la afirmación del Rey sobre los tribunales ordinarios, estos podían otorgar la libertad de personas detenidas por orden de los tribunales ordinarios, sin embargo a los largo de los años específicamente en el año XVII el mandamiento del rey debe ser razonado y estar sujeto a la legalidad, esta garantía para a ser un procedimiento para la petición del fundamento de las actuaciones judiciales.

Es así que en las épocas del año 1679 el habeas corpus se refiere al derecho a la no detención arbitraria por los ingleses, ya que el parlamento estuvo firme con el propósito de romper los obstáculos interpuestos a la garantía de la libertad, de esa forma pasó a tener una existencia real, y que cada ciudadano tenga el derecho a la libertad y luchar contra los actos de detención arbitraria.

Con el pasar del tiempo el habeas corpus se ha ido incorporando en las constituciones de diferentes países de Latinoamérica ha surgido históricamente como una barrera contra los abusos del poder, pero esta acción no se ha visto respetada totalmente ya que existe cierta ineficacia por parte de las autoridades competentes quienes no aplican al tenor de la ley lo establecido en ella, vulnerando de esa forma los derechos de cada uno de los ciudadanos.

2. EL HABEAS CORPUS EN EL ECUADOR

En la constitución del Ecuador del año 1830 se ha reconocido el derecho a la libertad de toda persona, pero aparece formalmente en el Ecuador en el año 1929 como una medida cautelar en la Constitución de la República del Ecuador, Ávila Santamaría, R. F. (2012). debido a que el país adoptó derechos sociales, culturales y económico por la presión de los movimientos sociales grupos sindicales etc., que buscaban solución a sus demandas, creando así un estado social.

Con el fin de cesar, evitar y reparar la vulneración del derecho a la libertad y aquellos que están conexos a ella, se establece y se constitucionaliza el Habeas Corpus en el artículo 89 de la constitución de la República del Ecuador en donde se manifiesta que el objetivo principal es recuperar la libertad de la persona quien se encuentra privado de libertad la cual fue realizada de forma arbitraria, ilegal e ilegítima, por orden de una autoridad pública, haciendo respetar los derechos como protección de vida e integridad física.

El habeas corpus ha venido presentando una serie de cambios sustanciales en donde al pasar de los años se convierte en un instrumento de protección de derechos constitucionales, Vázquez Jadan, A. E. (2016). implementando así una cultura de derechos humanos entre los sistemas internacionales y locales de protección de derechos. Ampliando su objeto y realizando cambios procesales encaminados a generar un eficiente acceso a la justicia, para las colectividades y persona; ya que a ella pueden acceder libremente creando una legitimación

procesal amplia, cumpliendo de esa forma lo establecido en el artículo 86 numeral 1 de la constitución de la república del Ecuador.

De la misma forma podemos ver los cambios que se ha dado al acceder a esta acción ya que actualmente se confía en los jueces constitucionales, superando la distinción que existía en relación al amparo de la libertad judicial que se vivía con el habeas corpus municipal, ya que el amparo de libertad se activaba ante los jueces penales cuando la persona era privada de la libertad de manera ilegal por un juez o una autoridad pública, Vázquez Jadan, A. E. (2016). creando confusiones entre la colectividad haciendo que los privado de libertad acudan a esa vía y no ante los jueces constitucionales accediendo a la garantía jurisdiccional el Habeas Corpus.

2.1 DEFINICIÓN DEL HABEAS CORPUS

Una de las instituciones más universales que conoce el mundo jurídico es quizá el Habeas Corpus, por ocuparse del más importante derecho de los seres humanos con vida, Guañuna, F., & Andrés, D. (2017). por cuya conquista el hombre ha luchado durante todos los tiempos en su afán de proteger el derecho a la libertad. (Jairo Herrera, 2006)

El habeas corpus es un instrumento legal creado con el fin de proteger la libertad individual contra las detenciones arbitrarias e ilegales, que ha sido incluido en los pactos internacionales de los derechos humanos, es un derecho fundamental intangible que tutela la libertad personal cuando alguien es privado de la libertad con violación de las garantías constitucionales.

Su propósito fundamental es obtener la libertad inmediata por una detención ilegal, para liberar a aquellos que son hechos prisioneros sin causa eficiente; en otras palabras para deliberar a personas detenidas indebidamente o alejados de quienes tiene que ver legalmente con su detención. (Domingo García, 2002)

Dentro de nuestra legislación Ecuatoriana esta garantía jurisdiccional se encuentra establecida en el Título III, Capítulo Tercero, Sección Tercera estipulada en el artículo 89 de la constitución del Ecuador en donde manifiesta (...) que tiene por objeto de recuperar la libertad de quien se encuentra privado de ella de forma ilegal, arbitraria o ilegítima, por orden de una autoridad pública o de cualquier persona, Lupercio, I., & Alberto, L. (2010). así como proteger la vida y la integridad física de las persona privada de la libertad (Corporativo, 2008)

Esta acción será planteada ante el juez o autoridad competente, el cual convocará a una audiencia que se realizará en las veinticuatro horas siguientes en donde se presentará la orden de detención con las formalidades de ley, compareciendo la persona privada de libertad resolviendo luego de las veinticuatro horas si hubo una detención arbitraria, dictando una resolución en donde se dispondrá la libertad del detenido, pero tengamos en cuenta también que esta acción del Habeas Corpus no sólo es aplicable luego de la detención inconstitucional inmediata, sino también puede aplicarse dentro de un proceso que haya sido vulnerado posteriormente en donde el imputado considere que en el transcurso del proceso ha sufrido algún daño o lesión.

2.2 LIBERTAD

La libertad personal es un derecho fundamental que se encuentra por encima de los demás derechos, garantiza la realización de un proyecto de vida acorde con los propios intereses, permite la realización plena del ser humano y por ende es la base sobre la cual descansan los demás derechos, exceptuando el derecho a la vida. Villoro, L. (2007). En el año 1969 en la convención Americana de Derechos Humanos fue proclamada como un ideal para proteger los derechos fundamentales de las personas como la justicia, la paz y la Libertad; hacemos hincapié en la libertad pues en el artículo número 3 habla que es un derecho esencial que tienen todas las personas y en su mismo cuerpo artículo 8 les da la facultad de ampararse en ella, teniendo como objetivo principal el respeto de estos derechos, ya que tiene como fundamento esencial la protección de la persona humana y que estos derechos nacen del hecho de ser racional de algún Estado, pero esta libertad puede ser también restringida en contraposiciones de intereses sociales establecidos por la Constitución de la República del Ecuador y también por la Convención Americana de los Derechos Humanos.

Para Aristóteles la libertad debe establecerse en el ámbito de un régimen bien constituido, en virtud de lo cual, “no debe considerarse esclavitud el vivir de acuerdo al régimen, sino una salvación” (Juliana Acosta López, 2012).

2.3 DETENCIÓN ILEGAL

La detención está constituida por el acto mismo de privar de libertad a una persona “inmovilización, pero también es comprensiva del período que comienza en ese instante y que se extiende hasta la cesación de la medida (Diego Falcone Salas, 2012); es decir nadie puede ser privado de su libertad física a excepción de los casos que establezca la constitución de cada Estado respetando los procedimientos establecidos en las leyes.

Toda vulneración de derechos fundamentales que afecten a la del proceso y que provoquen nulidad, deben ser denunciada y corregida en el mismo proceso Valencia Cardona, E., & Cuadrado Arévalo, L. (2012). (PARADA, 2008).

3. LEY ORGÁNICA DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y EL HABEAS CORPUS

3.1 GARANTÍAS JURISDICCIONALES

La Corte Interamericana de Derechos Humanos suministra una aproximación a la noción de “garantía”, al señalar que “las garantía sirven para proteger, asegurar o hacer valer la titularidad o el ejercicio de un derecho. (Robledo, Federico, 2010)

Las garantías jurisdiccionales tienen su origen en la época Romana, en donde se planteaba una acción por parte del pueblo con la finalidad de tutelar la libertad de

cualquier pueblo Romano, el cual se encontraba privado de su libertad de manera dolosa, Flores, O., & Angel, J. (2014). Kelsen manifiesta que: esta clase de derechos no se ejercen colectivamente, sino de manera individual, cuando el súbdito ataca como inconstitucional una norma general cuya aplicación a su caso juzga incompatible con la constitución (Guiborg, Ricardo, 2013).

Mientras se realizaban los cambios continuos en nuestra constitución, en el año 2008 se puso más énfasis e interés en las garantías jurisdiccionales con la finalidad de proteger los derechos de los ciudadanos, por medio de esta garantías hacemos uso de la acción para que nuestros derechos sean tutelados por los funcionario o jueces judiciales, ratificando de esa forma que tenemos un estado constitucional de derechos.

“Las garantías constitucionales son los mecanismos que establece la Constitución para prevenir, cesar o enmendar la transgresión de un derecho que está reconocido en la misma constitución, sin ella los derechos serían menos articulados lógicos que no tendrían eficacia jurídica alguna en la realidad” (Ramiro Ávila Santamaría, 2010).

3.2 LEY ORGÁNICA DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

Esta ley tiene como objeto principal regular la jurisdicción constitucional, con el fin de garantizar jurisdiccionalmente los derechos reconocidos en la constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos y de la naturaleza; y garantizar la eficacia y supremacía constitucional (Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, 2008).

En el artículo 43 de la ley orgánica de garantías jurisdiccionales manifiesta que el hábeas corpus es el encargado de proteger la libertad, la vida integridad física y otros derechos conexos de la persona que se encuentra privada de la libertad de manera arbitraria e ilegítima, CUEVA GRANDA, D. J. (2011). se tiene que tener en cuenta que la detención se haya hecho por mandato escrito y motivado por el juez competente, la persona que ha sido detenida no debe ser desaparecida dolosamente, no deber ser maltratada de forma cruel e inhumana ni incomunicada, si es el caso de una persona de nacionalidad extranjera no debe ser expulsada ni devuelta a su país y realizarse la inmediata excarcelación de la persona que se encuentre privada de su libertad por orden del juez y que sea puesta a órdenes de la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes de su detención.

4. REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO CAUSADO

La reparación integral es catalogada como la idea directriz del sistema indemnizatorio y solo se identifican unas pocas limitaciones al mismo (Cristián Banfi, 2012), esta es aplicada en los daños causadas por conductas descuidadas.

El diccionario de la Real Academia Española define a la reparación integral como satisfacer al ofendido, desagraviar o remediar un perjuicio o daño, este término procura atenuar, mitigar o reemplazará daños provocados por la vulneración de los derechos. La Corte Interamericana de los derechos humano manifiesta que la

reparación es algo que comprende las diferentes formas del Estado que hace frente a la responsabilidad que este ha incurrido. Rincón, T., & Covelli, T. R. (2010).

La convención Americana de derechos humano en su artículo 63.1 nos dice que cuando haya una violación de un derecho o libertad amparados en esta convención, se dispondrá que se garantice al lesionado en el pleno goce de libertad o derecho transgredidos, así mismo que se reparen las consecuencias dadas por la vulneración de los derechos y el pago de una indemnización a la persona que ha sido lesionada.

La ley orgánica de garantías jurisdiccionales y control constitucional en su artículo 18 señala que el objetivo de la reparación integral es que las personas titulares del derecho violado gocen y disfruten sus derechos de la manera más adecuada para así restablecer la situación anterior a la violación.

5. DERECHO COMPARADO – HABEAS CORPUS

5.1 Inglaterra

El habeas corpus en Inglaterra es conocido como el high prerogative writ, considerado como un remedio en relación a la acciones privadas y públicas con el fin de garantizar y proteger la libertad individual; Cambizaca, D., & Geanella, K. (2016). Cedeño, N., & Melo, L. (2010). actualmente es usado también como un medio para asegurar el control judicial del Ejecutivo, primordialmente en casos de inmigración o extradición; detención o internamiento bajo los poderes de emergencia cuando se ha alterado la libertad de pacientes mentales. La esencia de esta acción es que una corte determine si en la detención hubo legalidad.

5.2 Estados Unidos

En estados unidos el habeas corpus es conocido como habeas corpus subjiciendum y tiene como objetivo principal, obtener la libertad inmediata de la persona que ha sufrido una detención ilegal, para liberar a aquellos que son privados de su libertad injustamente o alejados de la vía legal.

5.3 España

El habeas corpus en España fue incorporado en la constitución del año 1978 Tremps, P. P., & de Esteban, J. (1985)., con el fin de proteger a toda persona que haya sido detenida de manera ilegal, es decir sin los requisitos legales mínimos o cuando se ha visto vulnerada la libertad individual por una autoridad o funcionario público y particular sin haberse cumplido con las formalidades previstas y exigidas por la ley. También se puede interponer esta acción cuando hayan personas internadas ilícitamente en un lugar, las que estuvieran por plazo superior señalado en las leyes y no fueren puesto a libertad o entregarlo a un Juez, y aquellas personas quienes no se le hayan respetados los derechos que la constitución y las leyes garantizan toda persona detenida.

5.4 Argentina

El habeas corpus es bastante antiguo y es mencionado por primera vez en el año 1863, Belaunde, D. G. (2003). habla específicamente de la libertad personal, procede únicamente cuando hay arresto sin orden de una autoridad se utiliza también por la hospitalización forzosa cuando hay leva sin servicio militar ordenado u obligatorio, por expulsión de extranjeros y ante la negativa de admitir personas en Argentina. Y también en caso de personas que han sido sentenciadas pero a los cuales se les agravado la situación.

CONCLUSIONES

Durante el proceso de investigación que se realizó en este trabajo de titulación podemos concluir que como un derecho innato, propio, reconocido y protegido por la Convención Interamericana de los Derechos Humanos es la Libertad, la misma que si se ve vulnerada por alguna autoridad, se realizará la reparación inmediata y efectiva de la misma aplicando al tenor de la ley lo suscrito en ella, accediendo de esta forma al Estado constitucional de Derechos del cual gozamos en el Ecuador.

Como conclusión podemos determinar que esta garantía jurisdiccional denominada Habeas corpus ha ido evolucionando a medida que pasa el tiempo, y ha sido incluida en varias legislación de varios estados, debido a las fuertes o presiones que ha existido en el pasado, a la distinción de clases sociales en donde solo se tomaba en cuenta a las decisiones que tomaban las personas con alto poder, pasando por encima de los demás y no respetando los derechos de cada uno de los ciudadanos.

El Habeas Corpus es una garantía jurisdiccional amparada en nuestra constitución en el artículo 89 la cual fue creada con la finalidad de proteger la libertad individual de la personas frente a las detenciones ilegales, inconstitucionales, ilegítimas y arbitrarias, evitando de esta forma la vulneración al derecho protegido en la constitución y en los tratados internacionales.

Esta garantía del hábeas corpus tiene también a su vez terminar con los abusos de poder por parte de las autoridades que no cumplen con lo estipulado en las leyes, ya que al libre albedrío deciden tomar decisiones perjudicando la vida de las personas que le han sido vulnerado sus derechos, es por eso que el juez competente luego determinar con el trámite de ley y verificar que los indicios que han llevado a la persona privar de su libertad han sido equívocos, dispondrá de la reparación integral del daño causado garantizando el pleno goce de los derechos individuales y protegidos por la Ley.

BIBLIOGRAFÍA

Henríquez Vinas, M. L. (2013). ¿ Hacia una ampliación del Hábeas Corpus por la Corte Suprema?. *Revista de derecho (Coquimbo)*, 20(2), 421-437.

Belaunde, D. G. (2003). El Habeas Corpus en América Latina: antecedentes, desarrollo y perspectivas. *Iuris Dictio*, 4(7).

Tremps, P. P., & de Esteban, J. (1985). *Tribunal constitucional y poder judicial*. Centro de estudios constitucionales.

Cambizaca, D., & Geanella, K. (2016). Aplicación de la garantía de habeas corpus en el arresto arbitrario para internación en una clínica de rehabilitación.

Cedeño, N., & Melo, L. (2010). El debido proceso; un principio o derecho. Un estudio hermenéutico para su conceptualización. *Trabajo especial de grado para optar al título de especialista en derecho penal*.

Rincón, T., & Covelli, T. R. (2010). *Verdad, justicia y reparación: la justicia de la justicia transicional*. Universidad del Rosario.

CUEVA GRANDA, D. J. (2011). *INCORPORACIÓN EN LA LEY ORGÁNICA DE GARANTÍAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL, MEDIDAS SUSTITUTIVAS AL APREMIO PERSONAL TENDIENTES A GARANTIZAR LA LIBERTAD PERSONAL, EL DERECHO AL TRABAJO Y EL PAGO DE LAS PENSIONES ALIMENTICIAS* (Bachelor's thesis).

Flores, O., & Angel, J. (2014). La fianza personal irregularmente obtenida ante el notario público es admitida y valorada para el otorgamiento de la libertad provisional por el juez del primer juzgado penal de huancavelica durante el año 2013.

Valencia Cardona, E., & Cuadrado Arévalo, L. (2012). ¿ Cómo la omisión legislativa en el procedimiento para proponer y resolver nulidades sustanciales en el código de procedimiento penal ley 906 de 2004-afecta los derechos y garantías fundamentales de las partes que intervienen en el mismo? (Master's thesis, Universidad Libre).

Villoro, L. (2007). *Los retos de la sociedad por venir: ensayos sobre justicia, democracia y multiculturalismo*. Fondo de cultura económica.

Guañuna, F., & Andrés, D. (2017). *La acción de Hábeas Corpus en la protección del derecho de libertad en las unidades judiciales de Pichincha año 2015* (Bachelor's thesis, Quito: UCE).

Lupercio, I., & Alberto, L. (2010). *El neoconstitucionalismo y las garantías jurisdiccionales en la actual constitución* (Bachelor's thesis).

Ávila Santamaría, R. F. (2012). *Evolución de los derechos fundamentales en el constitucionalismo ecuatoriano*.

Vázquez Jadan, A. E. (2016). *La eficacia del hábeas corpus, análisis de casos de la Corte Provincial de Justicia de El Oro* (Master's thesis, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).

Otsu, S. Y. C., & Usera, R. C. (2016). *Actualización de una garantía histórica de la libertad. El hábeas corpus: su regulación jurídica en España y Perú*.

Orrego Bermúdez, L. (2013). *El derecho a la libre locomoción frente a la labor de la policía de tránsito* (Bachelor's thesis, Universidad Militar Nueva Granada).

Rosales Ordóñez, P. M. (2015). *Eficacia del Hábeas Corpus en caso de personas adictas privadas de su libertad en la ciudad de Cuenca, a partir del año 2008* (Bachelor's thesis).

Dávalos Delgado, M. A. (2016). *La Acción Constitucional de Habeas Corpus frente a la competencia del Juez que dictó la orden de Apremio Personal y su competencia para ordenar la libertad en los casos de deudores de alimentos, en la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, durante el primer semestre del año 2015* (Bachelor's thesis, Quito: UCE).

Requelme Lojan, J. P. (2012). *Hábeas corpus: derecho a la vida derecho de protección, responsabilidad del Estado y reparación a la víctima, frente a la desaparición forzada de personas* (Master's thesis).